



REPÚBLICA DEL ECUADOR

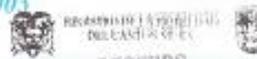


NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003



RECIBIDO

Fecha: 02/09/2013

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ
MENA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA

A FAVOR DE:

RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI

EL:

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA:

\$ 1,00

Quito, a

02 DE SEPTIEMBRE

20

13

Imprimir

Doctor. Juan Arcenio Villacis Medina
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



2013-17-01-009-P009480

Escritura No.		2013-17-01-009-P009480		No. De Folios.		9	
ACTO O CONTRATO							
CESIONES O DERECHOS							
FECHA							
2013-09-02 14:44:01							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Natural	EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA	Cédula de Ciudadanía	1713852638	Ecuatoriana	Cedente		
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Natural	RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI	Cedula de Ciudadanía	1701698787	Ecuatoriana	Cesionario(a)		
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
UBICACION							
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION				
PICHINCHA	QUITO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
USD 51							

DOCTOR. JUAN ARCEÑO VILLACIS MEDINA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P00012505
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

EDISÓN RAÚL ALDAZ GUAÑA

A FAVOR DE:

RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI

CUANTÍA: \$ 1,00

DI 5 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte el señor **EDISÓN RAÚL ALDAZ GUAÑA**, casado, por sus propios derechos, quien adquirió sus participaciones en estado civil soltero; y, por otra parte el señor **RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI**, casado con la señora Lucia Janeth Cerón Jácome, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Sangolquí, cantón Rumíñahui, provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente, el señor **EDISÓN**

S.G.

1

19-9-2013 *[Signature]*

RAÚL ALDAZ GUAÑA, casado, por sus propios derechos, quien adquirió sus participaciones en estado civil soltero; y, en calidad de Cesionario el señor RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI, casado con Lucia Janeth Cerón Jácome. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Sangolquí, y de tránsito por esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario del Cantón Rumíñahui, Doctor Carlos A. Martínez Paredes, el veinte de Marzo del año dos mil uno, se constituyó la Compañía TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, Machachi el cuatro de Julio del año dos mil uno; La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha con un Capital Social de UN MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido UN MIL participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, con un plazo de duración de treinta años; **b).**- Con fecha diecisiete (17) de Agosto del año dos mil trece, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Autorizo al señor EDISÓN RAÚL ALDAZ GUAÑA, ceder o transferir UNA Participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI, conforme consta del acta que como documento habilitante se adjunta. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento el señor EDISÓN RAÚL ALDAZ GUAÑA, de forma libre y voluntaria, y debidamente autorizado, conforme consta del documento "acta que se adjunta", cede y transfiere UNA PARTICIPACION a favor del señor RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI, de acuerdo al detalle y forma especificada en el acta de fecha diecisiete (17) de Agosto del año dos mil trece, equivalente a un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y que el cedente declara recibirlo a su entera satisfacción de parte del cesionario. Por su



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

parte el señor RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI, acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, por ser para su beneficio. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Cedente declara expresamente que transfiere la participación sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al Cesionario, quien ha procedido a cancelar el valor correspondiente por la participación cedida, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Fabián Navarrete, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


EDISON RAÚL ALDAZ GUANA
C.C. 191385263 - P



Siguen las firmas.....

S.G.



RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI
C.C./70169978-7



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



02/10/2013



TRANSPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. Toma la palabra la señora Presidente, quien solicita a la presente Junta General la necesidad y urgencia en elegir a los nuevos administradores de la Compañía. Luego de varias deliberaciones entre los socios estos por unanimidad se reeligen quedando de la siguiente manera:

Presidente. Ana Lucia Guaña Puma.

Gerente General. Edisón Raúl Aldaz Guaña.

Para la cual los señores socios piden un voto de aplausos, y su respaldo incondicional y la debida colaboración por quienes formamos la Compañía.

Inmediatamente, la señora Presidente, pasa a considerar el quinto punto del orden del día relacionado sobre.- **ELECCION DE COMISARIO.** Toma la palabra la señora Presidente, quien solicita a la presente Junta General la necesidad y urgencia en elegir al nuevo comisario de la Compañía, toma la palabra el señor Darío Aldaz, quien propone se ratifique indefinidamente como ya lo hicimos alguna vez, declarándola como Comisaria indefinida a la señora MARIA ELENA SANCHEZ NUÑEZ. Luego de varias deliberaciones entre los socios estos por unanimidad solicitan que se ratifique como Comisaria indefinidamente, para la cual los señores socios piden un voto de aplausos.

Seguidamente, la señora Presidente, pasa a considerar el sexto punto del orden del día relacionado sobre la **CONVALIDACION Y RATIFICACION DE TODOS LOS ACTOS REALIZADOS POR LOS ADMINISTRADORES DESDE SU CONSTITUCIÓN.** TOMA la palabra la señora Presidente, quien manifiesta que por el desconocimiento de la ley y la falta de asesoría de un profesional del derecho, especializado en la parte Societaria, la Compañía tuvo demasiadas falencias y errores, que sin animo a querer hacer daño a persona alguna cometimos errores, errores que ahora la estamos remediando, a fin de que nuestra Compañía salga a flote y continúe con sus labores, por lo que solicito a la presente Junta Convalidar y ratificar todos los actos realizados por los Administradores de la Compañía, desde su Constitución hasta la presente fecha, luego de varias deliberaciones por parte de los socios presentes, el presente punto es aprobado en su totalidad y por unanimidad.

Inmediatamente, la señora Presidente, pasa a considerar el séptimo punto del orden del día relacionado sobre.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** Toma la palabra la señora Presidente quien manifiesta que el señor Edisón Raúl Aldaz Guaña, desea vender o transferir UNA Participación, al señor ROQUE MEDARDO TONGUINO PILLAJO; y, UNA Participación al señor RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI, por lo tanto solicitan la respectiva autorización, misma que es autorizada por todos los asistentes, ósea por unanimidad.

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria Universal faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Inmediatamente, la señora Presidente, pasa a considerar el último punto del orden del día relacionado sobre **EL PRESUPUESTO AÑO DOS MIL TRECE.** Toma la palabra la señora Presidente, quien manifiesta que la compañía realiza gastos año tras año, y que es de responsabilidad de los socios solventar estos gastos, para lo cual se va a fijar un presupuesto mensual. Luego de varias deliberaciones entre los socios presente este es aprobado y que textualmente dice:

Dirección: calle Ventura Ucuango # 120 y Gaspar Lema

Telefax: 2 860-442

Celular: 099 724-653



TRANSPORTE EXTRAPESADO ALBAZ SIENA Cía. Ltda

Presupuesto, realizan los análisis pertinentes y queda un valor por ticket de USD \$ 30.00, adicionalmente a este presupuesto de existir un sobrante se le cancelará al señor Gerente la cantidad de USD \$ 500,00 por concepto de gastos de Permiso de Operación de no alcanzar del presupuesto establecido se realizará una re liquidación para cancelar este valor.

Sr. Edison Aldaz

GERENTE GENERAL

Sra. Lorena Aldaz

SOCIO

Sr. Cesar Morales

SOCIO

Sr. Edgar Pillajo

SOCIO

Sr. Arturo Tamayo

SOCIO

Sr. Luis Villafuerte

SOCIO

Sra. Ana Guaña

PRESIDENTE

Sr. Dario Aldaz

SOCIO

Sr. Holger Ocampo

SOCIO

Sr. Miguel Pita

SOCIO

Sr. Byron Tamayo

SOCIO

Sr. German Iza

SOCIO

Siendo las 2:30 pm, la presente Junta General Extraordinaria Universal, se da por terminada.

El Secretario.

Dirección: calle Ventura Ucuango # 120 y Gaspar Lema
Telefax: 2 860-442 Celular: 099 724-653

CERTIFICO - Que es fiel copia del original, mismo
que se encuentra en los archivos de la Compañía.

Sr. Edición Aldaz Guaña.
GERENTE GENERAL.



A vertical blue line or signature mark, possibly representing a signature or a specific administrative mark, located on the left side of the page.



CERTIFICACION

Edisón Raúl Aldaz Guña, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA., certifico que el señor **EDISÓN RAÚL ALDAZ GUAÑA**, poseedor de OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; cedió UNA participación al señor **RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI**, cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con fecha Sábado diecisiete de Agosto del año dos mil trece.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del Art. 115 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. **Edisón Raúl Aldaz Guña.**
GERENTE GENERAL

Dirección: calle Ventura Ucuango # 120 y Gaspar Lema
Telefax: 2 860-442 Celular: 099 724-653


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PERUGACHI PERUGACHI RICARDO ALCIBIADES
 No. **170169878-7**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUCIA JANETH CERON JACOME




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERUGACHI JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERUGACHI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2013-06-21

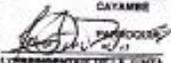
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-21

 DIRECTOR GENERAL

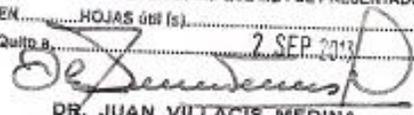

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0223 **1701698787**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERUGACHI PERUGACHI RICARDO ALCIBIADES

PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE
 CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 CANTÓN **IBARRA** ZONA **-**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ricardo Perugachi

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS (s).....
 Quito, g. 2 SEP 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 171385263-8
 ALDAZ GUAÑA EDISON RAUL
 FICHINCHA/QUITO/ALANGASI
 06 ENERO 1979
 001-0032 00032 M
 FICHINCHA/QUITO
 ALANGASI 1979



[Handwritten signature]

ECUATORIANO***** 0334313222
 CASADO SANCHEZ NUÑEZ MARIA ELENA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RAUL EFRAIN ALDAZ
 ANA LUCIA GUÑA
 RUMINAHUI 22/12/2010
 22/12/2022
 REN 3284475



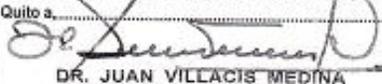
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1713852638
 CÉDULA
 ALDAZ GUAÑA EDISON RAUL

FICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN PEDRO DE TABORA PARROQUIA ZONA 4
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

NOTARIO ROVERO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HOJAS (del (e)) 2 SEP 2013
 Quito a

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO ROVERO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA. QUE OTORGA: EDISÓN RAÚL ALDAZ GUAÑA A FAVOR DE: RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERUGACHI, firmada y sellada en Quito, a dos de septiembre del dos mil trece.-


NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
Msc. Dr. Juan Villacis M.





- ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EXTRA-PESADO ALDAZ MENA CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte de Marzo del dos mil uno, con la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada según escritura celebrada el dos de Septiembre ante el Doctor Juan Villacis Medina, notario Noveno del cantón Quito Encargado otorgada por el señor EDISON RAUL ALDAZ GUAÑA, a favor del señor RICARDO ALCIBIADES PERUGACHI PERIGACHI, con la que se cede las participaciones sociales de dicha compañía.- Sangolqui, diecisiete de Septiembre del dos mil trece.-


NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dra. Eliana Calero Nuñez
DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI
Dra. Eliana Calero Nuñez
NOTARIA SUPLENTE



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de  Constitución de la Compañía,  Octubre 8 de 2013  -Certifico.- El Registrador: 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

